



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Director de Prensa A/C de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Honorable Legislatura Territorial, debe trasladarse a la Capital Federal para asistir a los / Sres. Legisladores ante la Dirección de Prensa de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación según Resolución No. 085/88; y

CONSIDERANDO

Que dicha responsabilidad debe recaer en un funcionario que entienda de la Documentación Interna de la Institución / como así mismo distribuirla y registrarla según corresponda en sus // funciones específicas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- DESIGNAR a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Honorable Legislatura Territorial mientras dure la ausencia del Señor Alberto SECCO, al Señor Dn. Jorge DE LUCA quien atenderá dichas funciones sin perjuicio de las que normalmente cumple como Director de Información Parlamentaria de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 151 /88.-

USHUAIAS, 19 JUL 1988